Informe al Sr. Presidente de las Comisión de Posgrado del CIN,

Ingeniero Flavio Fama

*Referencia: Propuesta de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) para revisar y modificar la normativa de posgrado para la carrera de doctorado dispuesta en la Resol 160/11 del Ministerio de Educación y Deportes.*

El día 3 de noviembre de 2016, los miembros del Consejo Asesor de Posgrado conformado por todos Secretarios de Posgrado de las respectivas Unidades Académicas de la UNC presentaron sus opiniones y por unanimidad,

* Sugirieron:

-La propuesta de modificación debiera ser presentada con bibliografía internacional que la sustente.

* Acordaron en los siguientes puntos:

-El título debe continuar siendo de carácter académico.

-Las carreras de doctorado no forman sólo investigadores destinados a desempeñarse exclusivamente en la investigación científica sino que, además, la formación en investigación impacta enriqueciendo la actividad profesional y la actividad de desarrollo tecnológico.

-El trabajo final debería ser siempre una tesis basada sí o sí en un trabajo de investigación.

-En ningún caso se debiera dejar lugar a otro tipo de trabajo final tal como ha sido propuesto (“……un trabajo final en un campo disciplinar o interdisciplinar, individual y escrito con formato de tesis o el que resulte adecuado, ……”).

-El carácter profesional de una carrera se le ha otorgado a las Carreras de Maestría Profesionales

* Concluyeron:
* Se aconseja no introducir modificaciones a la Resol Ministerial 160/11.